



Bogotá DC, 10 de enero del 2025

HUPK – IDARTES -18.01.25

Señores  
**FUNDACIÓN ESPELETIA**  
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA  
Representante Legal  
La Ciudad

REF.: Contrato de Interventoría No. IDARTES-CMA-001-2024 Objeto **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGOS DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LO REFERENTE A LAS CUBIERTAS Y SISTEMA DE MANEJO AGUAS LLUVIAS**

**ASUNTO: SOLICITUD INMEDIATA ENTREGA DE PROYECCIÓN FLUJO DE CAJA CONTRATO DE OBRA 3292-2024.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y reporte en relación con el contrato de referencia, esta interventoría solicita a la Fundación Espeletia la entregar la proyección de del flujo de caja base del proyecto adjudicado al contrato 3292-2024. Solicitud realizada hoy por la supervisión con el fin de proyectar el flujo de caja ante los entes correspondiente. Es imperante citar lo expresado en la Minuta del contrato en las obligaciones del contratista de obra.

“De acuerdo a la minuta del contrato de obra en la cláusula 10 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** en el inciso 4, el cual indica lo siguiente: *“presentar un cronograma de obra dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentando una programación de las actividades a desarrollar...”*

*De igual manera tal y como lo recalca el inciso 2 “remitir al interventor los documentos exigidos en las actividades iniciales dentro de los primeros cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato”.*

Se solicita de manera inmediata y como fue expresado vía telefónica al residente de obra, por lo que se requiere se haga llegar antes de las 4:00 PM a la interventoría para ser remitido ante la supervisión de la Entidad el flujo de caja proyectado del proyecto.

---

Esto podría suponer un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.

Atentamente,



**KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO**

C.C 1.045.680.516

Representante Legal

HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S